

Colegios de Ciencias contra el decreto de homologación de títulos

N. G. MADRID.

Los geólogos, biólogos, químicos y físicos no están de acuerdo con el Real Decreto 967/2014 para homologar las titulaciones anteriores al plan Bolonia aprobado en noviembre del año pasado.

Los colegios profesionales de estos colectivos de Ciencias (Geólogos, Físicos, Biólogos y Químicos) han llevado al Tribunal Supremo (TS) una demanda contra este real decreto por el que sus titulaciones podrían reducirse de 240 a 180 créditos.

Los demandantes indican que este decreto como la nueva reforma aprobada este mes por el ministro Wert de reducir los grados universitarios a tres años deja a las profesiones en una posición vulnerable, pese a que legalmente son profesiones reguladas. Este decreto "deja inacabada" la regulación, según indica el presidente del Colegio Oficial de Químicos, Antonio Zapardiel. Por su parte, el Colegio de Geólogos ha explicado en un comunicado, que dicho decreto y la última reforma de los grados universitarios deja sus titulaciones "completamente desprotegidas".

Denuncian que el Real Decreto de Homologación de Títulos excluye a las ciencias físicas, químicas y geológicas y a las ciencias biológicas del catálogo de los ámbitos de titulaciones que dan acceso a profesiones reguladas.

La norma de homologación de titulaciones cubre el vacío normativo y asigna un nivel MECES a las 140 antiguas licenciaturas. Esto permitirá a ingenieros y arquitectos (los que más problemas están sufriendo por no tener un nivel de máster equivalente a los más de 360 créditos cursados) acreditar el nivel real obtenido. Las profesiones más afectadas por la falta de correspondencia a los

niveles del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF); ingenierías, arquitectura y profesiones sanitarias, serán las primeras en estar homologadas. El Ministerio de Educación ha previsto que la adscripción de todos los títulos pre-Bolonia esté completada a finales de 2015.

Los colegios de Ciencias denuncian que se excluye a las titulaciones de su ámbito (graduados en Geología, Física, Química y Biología), "imposibilitando" la homologación de estos títulos en el extranjero. Reclaman que se regulen las condiciones de los planes de estudios de estos títulos (de modo que no sea posible pa-

LLEVAN AL SUPREMO LA REFORMA POR LA QUE SUS TITULACIONES PODRÍAN REDUCIRSE DE 240 A 180 CRÉDITOS

sarlos a tres años con 180 créditos ECTS) porque son profesiones reguladas y la norma marca cuatro años para estos grados, según los Colegios de Ciencias.

Los psicólogos en 'un limbo'

El Consejo General de Colegios de Psicólogos ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra el mismo decreto. Denuncian que deja en un "limbo jurídico" la homologación del futuro grado de Psicología, que todavía no está regulado a nivel de "profesión reglada".

Esta titulación debería aparecer en el Anexo del decreto de homologaciones profesionales pues también tiene una regulación europea específica como la Ingeniería, la Medicina, la Enfermería o la Veterinaria.